

Reunión Consultiva Formal de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción

Distr. general
9 de septiembre de 2022

Español solamente

Reunión de 2022

Ginebra, 26 de agosto y 5 a 9 de septiembre de 2022

Tema 6 del programa provisional

Cuestiones pendientes respectivas de la Federación de Rusia a los Estados Unidos y a Ucrania en relación con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención en el contexto del funcionamiento de laboratorios biológicos en Ucrania

Declaración nacional del Perú en tema de agenda “Declaraciones nacionales de otras delegaciones”

Presentado por Perú

Señor presidente,

1. Permítame felicitarlo por su designación como presidente de esta reunión consultiva formal y desearle éxitos en la conducción de nuestros trabajos, lo que redundará en el logro de los objetivos del artículo V de la Convención sobre Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas (CABT).
2. Si bien la presente reunión se realiza en medio de un complejo contexto internacional respecto del cual el Perú ya se ha pronunciado, mi delegación centrará su intervención en la trascendencia de la Convención en general, y en el contenido y alcances del artículo V en particular, tal como complementado por la segunda y tercera conferencias de examen de la Convención.
3. Al recordar la especial relevancia de la Convención, que es uno de los instrumentos principales para abordar la proliferación de armas de destrucción masiva, el Perú expresa su preocupación sobre los desafíos asociados al manejo de agentes biológicos y la afectación que esto podría tener –por ejemplo– sobre la seguridad alimentaria.
4. Asimismo, el impacto del brote de la pandemia por COVID-19 nos interpela sobre los grandes riesgos que podría tener un desastre biológico y/o la propagación de nuevas enfermedades infecciosas. En este sentido, es fundamental fortalecer la Convención, incluso a través del establecimiento de un mecanismo de verificación o similar; lo que podría ser considerado en la próxima conferencia de examen.
5. En ese contexto, el artículo V de la CABT busca la solución de los problemas que surjan en relación con el objetivo de la Convención, sin perjuicio de los otros procedimientos internacionales pertinentes en el ámbito de las Naciones Unidas. Se trata de velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones internacionales que emanan de esta Convención, lo que está en línea con el interés permanente del Perú en la materia. Por ello, es significativo que los Estados Partes concernidos estén haciendo uso de este mecanismo.



6. Concluyo, señor presidente, reiterando el esfuerzo del Estado peruano por la debida implementación de la CABT, por la importancia de preservar su integridad, y en particular la necesidad de continuar fortaleciéndola a través de la utilización de disposiciones clave, como el artículo V. Recordemos pues que, en bien de toda la humanidad, se debe excluir completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos (biológicos) y las toxinas se utilicen como armas.

Gracias.
